RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 귀 /19 C.M.

Comodoro Rivadavia de julio de 2019.
VISTO: Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada administración financiera de este organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts. n° 17°,18°,23°,24°,25°,26°,27°,28°,33°, CPCh art n° 219° inc. 2)
CONSIDERANDO:
Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:
RESUELVE:
2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Red Link código cliente n° 00024599821, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expte respectivo.
REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE
Dr MARTIN MONTENOVO SPESIDENTE CONSEID DE LA MAGISTRATURA
Df. Alejandro Varas Secretario